



742

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 09 de mayo de 2022. Pasa para resolver. Bucaramanga, 05 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RAD. 2016-00506-03**  
**INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en escrito de fecha 02 de mayo de 2022 la Dra. VIVIANA ANDREA CORTES manifestó imposibilidad para comparecer a la audiencia programada para el 09 de mayo de 2022, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de manera presencial para el día **QUINCE (15)** del mes de **JUNIO** del año 2022 a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8.30 A.M.)**, diligencia en la que se desarrollaran las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP y se practicaran las pruebas decretadas en auto del 25/03/2022, con las previsiones realizadas a los sujetos procesales. Para los fines pertinentes, se ordena a la secretaría del despacho remitir el expediente digitalizado a los correos electrónicos de los abogados.

De otro lado, y como quiera que no se ha recibido respuesta de las entidades IQ Quirófanos, Evoluzion Care, Centro Médico Quirúrgico Bayos, Clínica Dhara, Evolution Medical Center, UGPP y Unidad de Cirugías Tolima, se dispone requerirlos para que en el término de **cinco (5)** contados a partir del día siguiente al recibido de la comunicación procedan a dar respuesta. Líbrese las comunicaciones pertinentes advirtiéndose las sanciones legales que acarrea el incumplimiento.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 06 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 049 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria